

2026-27

Manual de Derechos y Responsabilidades del Estudiante

Manual de Derechos y Responsabilidades del Estudiante

South St. Paul Public Schools

Tabla de contenido

3 Liderazgo del distrito y junta escolar

4 Sitios del distrito y liderazgo escolar

5 Misión y valores fundamentales del distrito

6 Principios y estrategias generales

8 Código de conducta estudiantil

8 Respuestas a violaciones del código de conducta estudiantil

9 Directrices de comportamiento, expectativas y consecuencias

10 Prácticas de conducta: Infracciones por niveles e impacto en la comunidad

Definiciones de categorías de comportamiento y respuestas disciplinarias

13 Conducta inapropiada

14 Acoso y agresion

16 Agresión física

17 Otros asuntos relacionados con la disciplina

22 Pautas disciplinarias para estudiantes con necesidades especiales

23 Responsabilidades del estudiante en el autobús

25 Uso de dispositivos electrónicos personales del estudiantes

26 Preguntas frecuentes

28 Resumen de políticas distritales adicionales

Translations

Previa solicitud, el distrito pondrá a disposición el Manual de derechos y responsabilidades del estudiante en otros idiomas además del inglés. Si desea recibir esta información en otro idioma, comuníquese con su escuela.

Si usted desea recibir esta informacion en español, por favor contactese con su escuela.

ይህንን መረጃ በስፓኒሽ ለመቀበል ከፈለጉ እባክዎን ትምህርት ቤትዎን ያነጋግሩ

Yihinini mereja besipanīshi lemek'ebeli kefelegu ibakiwoni timihiriti bētiwoni yanegagiru

¡Bienvenidos al año escolar 2026-27!

Estimadas familias de las Escuelas Públicas de South St. Paul,
En las Escuelas Públicas de South St. Paul (SSPPS), nuestra principal prioridad es crear un ambiente seguro, acogedor y culturalmente inclusivo para todos los estudiantes y el personal. Estamos dedicados a apoyar a nuestros estudiantes para que puedan permanecer comprometidos y tener éxito tanto personalmente como en su viaje educativo aquí en SSPPS.

¡El Manual de Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes es una herramienta esencial que nos ayuda a cumplir nuestra misión de involucrar, educar y empoderar! Para hacer esto, estamos comprometidos a fomentar un ambiente de aprendizaje basado en el respeto mutuo, la resolución de problemas y prácticas restaurativas entre todos los estudiantes y el personal de todas nuestras escuelas. Trabajando junto con la Junta Escolar, hemos desarrollado políticas y procedimientos integrales que describen los derechos y responsabilidades de nuestros estudiantes, asegurando un ambiente de aprendizaje positivo y de apoyo. Este manual es un recurso para que los estudiantes, las familias y el personal comprendan estas políticas y cómo se alinean con las expectativas del distrito.

Nuestro personal revisará esta información con los estudiantes al comienzo del año escolar. Le animamos a que también revise este importante documento y lo discuta con sus estudiantes para reforzar su importancia.

Lo más importante es que le agradecemos su colaboración continua mientras nos esforzamos por preparar a cada estudiante para su futuro. Juntos, podemos ayudar a nuestros estudiantes a mantenerse comprometidos y aprovechar al máximo las numerosas oportunidades de aprendizaje disponibles para ellos cada día.



Atentamente,
Brian Zambreno, Ed.D.
Superintendente
Escuelas Públicas de South St. Paul

Junta Escolar Liderazgo



Anne Claflin
(651) 894-4187
aclaflin@sspps.org



Paul Cumings
(651) 262-8838
pcumings@sspps.org



TBD
(phone)
tbd@sspps.org



Kim Humann
(651) 587-8309
khumann@sspps.org



Tim Felton
(651) 210-9956
tfelton@sspps.org



Wendy Felton
(651) 451-9002
wfelton@sspps.org



Monica Weber
(612) 720-7222
mweber@sspps.org

Representantes estudiantiles en la Junta Escolar

- Josephina Albin
- Sophia Arrivillaga
- Monica Schmidt

Liderazgo del Distrito

Oficina de distrito
104 5th Ave South
South St. Paul, MN 55075

Edificios y terrenos
Mark Fenton
(651) 457-9431
mfenton@sspps.org

Educación comunitaria y aprendizaje temprano
Jeanne Zehnder
(651) 306-3634
jzehnder@sspps.org

Finanzas
Ra Chhoth
(651) 457-9428
rchhoth@sspps.org

Recursos humanos
Charlie Cook
(651) 457-9473
ccook@sspps.org

Aprendizaje y equidad
Amy Winter
(651) 457-9416
amy.winter@sspps.org

Servicios de nutrición
Dorie Pavel
(651) 457-9456
dpavel@sspps.org

Servicios Estudiantiles
Jennifer Danielson
(651) 552-5583
jdanielson@sspps.org

Tecnología
Tom Basquill
(651) 552-5560
tbasquill@sspps.org

District Sites and Leadership



Centro de Educación familiar / Aprendizaje Temprano

Central Square Community Center: 100 7th Ave N, SSP
Early Learning: Housed at Kaposia Education Center- 1225 1st Ave S, SSP

Jeanne Zehnder
Directora
(651) 306-3634
jzehnder@sspps.org

Kristen Sammartano-Weeks
Coordinadora
(651) 306-3642
ksammartanoweeks@sspps.org



Kaposia Education Center (Grades PreK-5)

1225 First Avenue South, South St. Paul, MN 55075
(651) 451-9260

Terry Bretoi
Directora
(651) 451-9260 | ext. 6306
tbretoi@sspps.org

Jody Hansen
Subdirectora
(651) 451-9260 | ext. 6307
jhansen@sspps.org



Lincoln Center (grades PreK-5)

357 Ninth Avenue North, South St. Paul, MN 55075
(651) 457-9426

Sofia Bossard
Directora
(651) 457-9426 | ext. 9461
sbossard@sspps.org

Jessica Bernard
Subdirectora
(651) 457-9426 | ext. 7407
jbernard@sspps.org





SSP Secondary (grades 6-12)

700 North Second Street, South St. Paul, MN 55075
(651) 457-9408

Middle School

Leah Bourg
Directora, Gr. 6-8
(651) 306-3659
lbourg@sspps.org

Nimo Hadji
Subdirectora Gr. 6-8
(651) 457-9405
nhadji@sspps.org

High School

Chuck Ochocki
Directora, Gr. 9-12
(651) 457-9402
cochocki@sspps.org

Angie Ryter
Subdirectora Gr. 9-12
(651) 457-9435
aryter@sspps.org

Brady Krueger
Director de Actividades Deportivas y Subdirectora
(651) 457-9417
bkrueger@sspps.org



SSP Community Learning Center (grades 11-12)

710 - 19th Avenue North, South St. Paul, MN 55075
(651) 450-9966

Robin Schwab
State-Approved Alternative Programming Coordinator
(651) 306-3686
rschwab@sspps.org

District Mission and Core Values

Misión

¡Fomentar la Participación, Educar y Empoderar!

Visión

Cultivar una comunidad Inclusiva Packer, comprometida con el aprendizaje a lo largo de la vida

Prioridades Estratégicas

Desempeno Packer

Impulsamos el conocimiento y celebramos los logros

- **Enfoque en el Crecimiento:** Cultivar un ambiente que fomente la mejora continua, el éxito académico y el alto rendimiento.
- **Apoyar la Excelencia del Personal:** Capacitar y apoyar al personal en su aprendizaje y colaboración para impulsar el logro estudiantil.
- **Ampliar las Oportunidades:** Ofrecer diversas experiencias académicas y extracurriculares que inspiren curiosidad, pensamiento crítico y crecimiento personal.

Orgullo Packer

Celebrando los Valores Fundamentales y la Comunidad

- **Alinear las Acciones con los Valores Fundamentales:** Asegurar que cada decisión y acción refleje nuestro compromiso con los valores comunitarios de Orgullo, Respeto, Resiliencia, Integridad, Colaboración y Equidad.
- **Promover las Fortalezas del Distrito:** Mostrar lo que hace a nuestro distrito único y acogedor, atrayendo a estudiantes, familias y personal.
- **Celebrar y Promover el Esfuerzo y la Participación:** Reconocer y apreciar la dedicación de estudiantes, familias, personal y miembros de la comunidad para fomentar un entorno educativo próspero y solidario.

Promesa Packer

Cultivando Oportunidades Inclusivas para Todos

- **Cultivar un Entorno Acogedor:** Construir una comunidad segura, inclusiva y solidaria, donde todas las personas se sientan valoradas y escuchadas.
- **Comunicar con Transparencia:** Fomentar la confianza mediante una comunicación clara, coherente y transparente que fomente la participación y fortalezca las relaciones.
- **Ampliar los Caminos al Éxito:** Brindar diversas oportunidades para que los estudiantes exploren sus metas académicas y personales, liberando todo su potencial para el éxito en la escuela, su carrera profesional y su vida.
- **Fomentar el Sentido de Pertenencia:** Fortalecer las conexiones a través de experiencias compartidas que generen un sentido de orgullo y pertenencia dentro de nuestras escuelas y comunidad.

Valores fundamentales de SSPPS

RESPETO

Reconocer y celebrar la bondad en uno mismo y en los demás, viendo nuestras diferencias como fortalezas y mostrando cuidado y aprecio por las personas, la propiedad y toda la comunidad SSP.

ORGULLO

Una comunidad Packer acogedora, inclusiva y solidaria que honra y celebra su rica historia mientras inspira colectivamente nuevas tradiciones.

COLABORACIÓN

Construir juntos una comunidad a través de la confianza, el trabajo duro, la innovación y un compromiso compartido para construir el South St Paul que nuestra comunidad aspira a ser.

INTEGRIDAD

Ser reflexivos, honestos, transparentes en nuestras palabras y acciones y responsables de nuestras decisiones.

RESILIENCIA

El coraje de adaptarse, cambiar y perseverar cuando se presentan desafíos y oportunidades.

EQUIDAD

Un entorno seguro y de apoyo que brinda oportunidades para que todos sean vistos, escuchados y valorados.



Principios y Estrategias Generales

En las Escuelas Públicas de South St. Paul (SPSS), nuestra principal prioridad es crear un ambiente seguro, acogedor y culturalmente inclusivo para todos los estudiantes y el personal. Estamos dedicados a apoyar a nuestros estudiantes para que puedan permanecer comprometidos y tener éxito tanto personal como educativamente aquí en SPS.

Nuestro objetivo es fomentar un entorno de aprendizaje basado en el respeto mutuo, la resolución de problemas y prácticas restaurativas entre los estudiantes y el personal de cada escuela. Nuestro enfoque se basa en investigaciones basadas en evidencia que utilizan una variedad de estrategias destinadas a fomentar un ambiente de aprendizaje positivo y de apoyo.

Packer Pathways

Packer Pathways se dedica a preparar a todos y cada uno de los estudiantes para su futuro mediante programas, servicios y un aprendizaje personalizado de alta calidad, adaptados a cada etapa de su trayectoria educativa. Este plan está dedicado a preparar a todos y cada uno de los estudiantes para su futuro a través de programas, servicios individualizados y aprendizaje personalizado de alta calidad adaptados a cada etapa de su viaje educativo. Este plan integral, que cubre el aprendizaje temprano, la escuela primaria, intermedia y secundaria, brinda a los estudiantes oportunidades para explorar experiencias del mundo real, debates interactivos, oradores invitados, excursiones enriquecedoras y opciones curriculares flexibles, lo que les permite participar plenamente en sus rutas de aprendizaje. . El desarrollo de Pathway to Packer Promise es el resultado de una amplia retroalimentación de nuestras partes interesadas, lo que garantiza que se alinee con los objetivos y valores colectivos de nuestra comunidad de aprendizaje. Visite nuestro sitio web para obtener más información. sobre los itinerarios completos desde preescolar hasta el grado 12.

IB Diploma Program (DP) El Diploma IB

SPSS ofrece un programa académico riguroso para estudiantes en los grados 11 y 12. Se centra en la creatividad, la innovación, la autodisciplina y la capacidad de funcionar como parte de un equipo. El Programa del Diploma consta de un plan de estudios preuniversitario común y un conjunto común de exámenes externos para estudiantes de colegios de todo el mundo. Busca brindar a los estudiantes una educación internacional que fomente la comprensión y la apreciación de otras culturas y sociedades. Para obtener más información sobre el programa IB-DP, comuníquese con:

Conrad Anderson, Coordinador IB-DP de la escuela secundaria SSP
(651) 457-9454 I canderson@sspps.org

Sistemas de apoyo de varios niveles (MTSS):

El MTSS es un marco de trabajo diseñado para asegurar que los estudiantes reciban lo que necesitan en los ámbitos social, emocional, conductual, del desarrollo y académico. En SSPPS, brindamos a los estudiantes acceso a diversos niveles de apoyo, partiendo de la comprensión y la convicción de que cada estudiante puede aprender y prosperar. Además, el MTSS adopta un enfoque libre de prejuicios y socialmente justo a la hora de examinar las políticas y prácticas. Este marco consta de cinco componentes fundamentales.

- Infraestructura para la mejora continua
- Participación familiar y comunitaria
- Prácticas y apoyos multinivel
- Evaluación
- Toma de decisiones basada en datos

Cada centro educativo de las SSPPS cuenta con un sistema de evaluación universal para identificar a aquellos estudiantes que podrían correr el riesgo de no progresar en ausencia de intervención o apoyo. Los equipos de cada centro analizan datos académicos, sociales, emocionales y conductuales con el fin de determinar los apoyos necesarios para los estudiantes. Si un estudiante no logra progresar, cada centro dispone de un Equipo Individual del Estudiante (IST) que se reúne con el objetivo de comprender las necesidades específicas del alumno y elaborar un plan adaptado a dichas necesidades.

Talent Development and Advanced Academics

Las Escuelas Públicas de South St. Paul ofrecen un programa de Desarrollo de Talentos y Estudios Académicos Avanzados (grados K-8) que garantiza un acceso equitativo al desarrollo de los talentos de los estudiantes, independientemente de sus capacidades, razas, etnias, idiomas, géneros y circunstancias socioeconómicas. Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar y valorar los talentos y habilidades únicos de todos nuestros alumnos, al tiempo que proporciona profundidad, complejidad y aceleración a aquellos que necesitan una enseñanza avanzada. En esencia, este programa está diseñado no solo para identificar, cultivar y celebrar las diversas fortalezas de cada uno de nuestros estudiantes, sino también para brindar oportunidades especializadas y apoyo personalizado, con el objetivo de empoderar a cada estudiante para que alcance su máximo potencial y se destaque tanto académica como personalmente. A través de este programa, imaginamos un entorno de aprendizaje en el que cada estudiante se sienta inspirado, valorado y preparado para prosperar.

Apoyo e Intervención de Conducta Positiva (PBIS)

PBIS es un marco que ayuda a las escuelas a identificar e implementar intervenciones de conducta basadas en la investigación en un esfuerzo por mejorar los resultados sociales y académicos de todos los estudiantes. PBIS se basa en la idea de que los estudiantes aprenden un comportamiento apropiado mediante la instrucción, la práctica, la retroalimentación y el estímulo. Las características clave de PBIS incluyen: delinear un conjunto claro de expectativas y comportamientos positivos definidos, la enseñanza de los comportamientos esperados, el reconocimiento de cumplir con los comportamientos esperados, el monitoreo y la corrección de errores en los comportamientos y el uso de información basada en datos para la toma de decisiones, monitorear y evaluar los resultados en las escuelas individuales.

Construyendo activos, reduciendo riesgos (BARR)

BARR es un modelo educativo basado en fortalezas que proporcionará a nuestros grados 9-12 un método integral para abordar las necesidades académicas, sociales y emocionales de todos los estudiantes a través del poder de los datos y las relaciones. Al poner las relaciones en primer lugar, el modelo BARR permite a los estudiantes y profesores conectarse más poderosamente entre sí. Un componente clave son las lecciones semanales enfocadas en ayudar a los estudiantes a aprender y practicar habilidades para la vida. Llamadas “I-Times”, estas lecciones se enfocan en desarrollar habilidades en autogestión, comunicación, social, investigación o pensamiento.

Enfoque de Catalyst

Catalyst se compromete a empoderar a estudiantes y personal para que se reconozcan a sí mismos como líderes con la responsabilidad de aprender, crecer y contribuir a una cultura en la que todos desempeñen un papel en la construcción de relaciones y la lucha contra la desigualdad. Guiado por la visión de que cada estudiante esté rodeado de líderes que lo comprendan, lo nutren, lo inspiren y lo apoyen, Catalyst promueve una comunidad fundamentada en el liderazgo, la conexión, la equidad y el servicio. A través de sus valores fundamentales, Catalyst anima a las personas a buscar oportunidades de liderazgo en los momentos cotidianos, a construir relaciones sólidas, a abogar por la equidad, a alzar la voz con valentía, a perseverar ante los desafíos, a inspirar a otros mediante el servicio y a brindar, de manera constante, apoyo y experiencias de alta calidad.

Disciplina Consciente (CD)

CD es un programa innovador de gestión del aula y aprendizaje socioemocional con un historial comprobado de resultados sostenibles. Centrado en el aprendizaje temprano,CD proporciona una variedad de estrategias de manejo del comportamiento y estructuras de aula que los maestros pueden usar para convertir situaciones cotidianas en oportunidades de aprendizaje. Al integrar el aprendizaje socioemocional, la disciplina y la autorregulación, los educadores dedican menos tiempo a vigilar el comportamiento y más tiempo a enseñar habilidades vitales para la vida. Este método elimina la necesidad de una disciplina de estilo de recompensa y castigo y, en cambio, les da a los niños una voz, apoderándose con la capacidad y ayuda para lograr los objetivos de comportamiento, al mismo tiempo que crea una comunicación más sólida dentro de las familias.

Cada sitio escolar tiene un equipo de liderazgo responsable de crear ejemplos específicos para toda la escuela de comportamiento apropiado e intervenciones académicas basadas en los marcos de MTSS. Al unir los principios basados en la investigación y las estrategias comprobadas que incluyen PBIS, BARR, y Disciplina consciente, SPSS espera garantizar mejor entornos de aprendizaje seguros y de apoyo en todos los niveles, desde el aprendizaje temprano hasta la graduación.

Código De Conducta Estudiantil

Declaración de Derechos y Responsabilidades del Estudiante

Derechos	Responsabilidades
Tiene DERECHO a ser tratado con respeto y dignidad por sus compañeros de estudios, maestros y otros empleados de la escuela sin distinción de raza, religión, sexo, orientación sexual, incluida la identidad y expresión de género, edad, discapacidad o estructura familiar.	Tienes la RESPONSABILIDAD de tratar a tus compañeros de estudios y a todos los empleados de la escuela con respeto.
Tiene derecho a ser tratado como una persona única con diferentes necesidades, estilos de aprendizaje y habilidades	Tienes la RESPONSABILIDAD de completar las tareas lo mejor que puedas y de adaptarte a los diferentes maestros y estilos de enseñanza.
Tienes DERECHO, junto con tus padres, a participar en las decisiones que afectan tu programa educativo.	Tú y tus padres tienen la RESPONSABILIDAD de participar activamente en conferencias y reuniones que se celebren en tu nombre.
Tienes DERECHO a un plan de estudios completo.	Tienes la RESPONSABILIDAD de aprovechar el plan de estudios.
Tiene DERECHO a esperar un entorno en la escuela que sea seguro, limpio y cómodo.	Tienes la RESPONSABILIDAD de hacer tu parte para mantener la seguridad, la limpieza y la comodidad de ese entorno.
Tienes DERECHO a asistir a clases en las que los profesores dedicados y atentos estén bien preparados para enseñar.	Tienes la RESPONSABILIDAD de estar bien preparado para aprender.

Es responsabilidad de la Junta Escolar establecer políticas y reglas razonables para gobernar el comportamiento y la conducta en el entorno escolar. Estas políticas y reglas se aplican cada vez que un estudiante está presente en la propiedad del distrito, en una actividad patrocinada por la escuela y mientras viaja en vehículos del distrito.

Además, los estudiantes que participan en las actividades del distrito deben comprender las expectativas de comportamiento y las consecuencias de las infracciones según lo descrito por la Liga de escuelas secundarias del estado de Minnesota y el distrito relacionadas con el uso de sustancias químicas, las novatadas o cualquier otra infracción cubierta por la Liga de escuelas secundarias o el distrito. políticas o reglas.

Si bien esta política se aplica a todas las escuelas del distrito, la Junta Escolar reconoce la singularidad de cada edificio y salón de clases en los que se debe implementar la política. Esta política puede complementarse con políticas, reglas y procedimientos adicionales que reconozcan esas necesidades únicas.

Respuestas A Violaciones Del Código De Conducta Estudiantil

La Junta Escolar del SSP ha adoptado la Política 506, que describe las expectativas de la Junta Escolar para el comportamiento de los estudiantes y un Código de Conducta del Estudiante que describe ejemplos de comportamiento inaceptable del estudiante. Se incluye una copia de la Política 506 en el Apéndice de este manual. Este Manual de Derechos y Responsabilidades del Estudiante incorpora las expectativas descritas en la Política 506 y proporciona información sobre cómo la administración de SPSS hace cumplir las disposiciones de la Política 506, así como otras políticas relacionadas con el comportamiento (es decir, políticas sobre intimidación, violencia y acoso).

Los estudiantes deben seguir las disposiciones de la Política 506 y este Manual de Derechos y Responsabilidades antes, durante y después de la escuela. Las expectativas descritas en la Política 506 y este Manual de Derechos y Responsabilidades se aplican dentro de los edificios escolares, en los terrenos de la escuela y en las actividades y eventos relacionados con la escuela. Los estudiantes también deben seguir estas expectativas en los autobuses escolares o vans y en las paradas de autobús. Una violación fuera del campus de estas expectativas puede resultar en una acción disciplinaria tomada por SSPPS si la violación tiene un efecto directo e inmediato en la disciplina escolar o la seguridad y el bienestar general de los estudiantes o si la violación es una continuación o tiene una conexión con la mala conducta. que ocurrió en los terrenos de la escuela o en un evento escolar.

La práctica general del distrito escolar es utilizar la disciplina progresiva en la medida razonable y apropiada en base a los hechos y circunstancias específicas de la mala conducta del estudiante. La forma específica de disciplina elegida en un caso particular queda únicamente a discreción del distrito escolar. Como mínimo, la violación de las reglas, regulaciones, políticas o procedimientos del distrito escolar resultará en una discusión de la violación y una advertencia verbal. Sin embargo, el distrito escolar impondrá sanciones disciplinarias más severas por cualquier violación, incluida la exclusión o expulsión, si la mala conducta del estudiante lo justifica, según lo determine el distrito escolar.

Directrices De Comportamiento, Expectativas Y Consecuencias

Cada estudiante y empleado de las Escuelas Públicas de South St. Paul tiene derecho a aprender y trabajar en un entorno escolar seguro. Se espera que los padres / tutores, maestros, personal y administradores se apoyen mutuamente en sus esfuerzos por ayudar a los estudiantes a exhibir un comportamiento responsable dentro de la comunidad escolar como parte del aprendizaje de habilidades básicas para la vida. A los estudiantes se les enseñan formas de manejar las diferencias de una manera no violenta y se espera que usen esos métodos para manejar disputas o conflictos. Nuestro deseo es que cada chico que venga a nuestra escuela tenga derecho a sentirse seguro y libre de ser quien es sin sentirse más o menos importante que cualquier otro estudiante en la escuela.

Para garantizar este ambiente seguro, el distrito y cada escuela han establecido políticas claras de disciplina estudiantil, consecuencias apropiadas a los comportamientos y una práctica para implementar estas pautas de manera justa. Se espera que los estudiantes se comporten de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales, las políticas y pautas del distrito, y de una manera que respete los derechos y la seguridad de los demás.

Las siguientes son pautas de disciplina para todo el distrito. Estas pautas y las posibles consecuencias se aplican cada vez que un estudiante está presente en la propiedad del distrito, participa en una actividad patrocinada por la escuela o viaja en un vehículo del distrito. Estas pautas y las posibles consecuencias también se aplican al comportamiento del estudiante que tiene una conexión con la propiedad de la escuela o el estado del estudiante como estudiante del distrito. La conducta del estudiante que ocurre fuera del campus, pero tiene una conexión con el entorno escolar, puede formar la base de la disciplina escolar. Esto incluye específicamente las actividades que ocurren fuera del campus a través de Internet, en las redes sociales o mediante otras comunicaciones. Se enumeran las infracciones y las consecuencias recomendadas; aunque todas las determinaciones se harán caso por caso. Las consecuencias de la Liga de Escuelas Secundarias del Estado de Minnesota también pueden aplicarse de acuerdo con sus reglas y la política del distrito.

Un estudiante que acumule infracciones excesivas de estas pautas disciplinarias o por comportamiento grave puede ser disciplinado a la luz del historial general del estudiante. El estudiante y el padre / tutor tendrán una conferencia con el director y / u otros para informarles que el estudiante está acumulando infracciones excesivas. ***Cualquier estudiante que haya sido suspendido por violaciones a las pautas puede ser recomendado para expulsión a su regreso si comete ofensas adicionales de la misma naturaleza.***

La práctica general del distrito con respecto a la acción disciplinaria es utilizar una forma progresiva y restaurativa de disciplina en la medida que sea razonable y posible en función de los hechos determinados y la situación de la mala conducta del estudiante. La forma específica de disciplina utilizada queda a discreción del director de la escuela. Como mínimo, la violación de las reglas, regulaciones, políticas o procedimientos del distrito resultará en una discusión de la infracción, una advertencia verbal por parte de la administración de la escuela y alguna acción reparadora por parte del estudiante. Tenga en cuenta que las infracciones y consecuencias también pueden modificarse o ignorarse si las circunstancias requieren mitigación o excepción (por ejemplo, estudiante cuya mala conducta está relacionada con su discapacidad). Estas pautas de disciplina se basan en las políticas de la escuela, que se encuentran en el sitio web del distrito en sspps.org/policies.

Definiciones y consecuencias de la conducta

Es la política general del distrito escolar utilizar la disciplina progresiva en la medida de lo razonable. La forma específica de disciplina elegida en un caso particular queda únicamente a discreción del distrito escolar. Sin embargo, el distrito escolar impondrá sanciones disciplinarias más severas por una infracción, incluida la suspensión o expulsión, si la mala conducta del estudiante lo justifica. **Las siguientes consecuencias proporcionan una guía para las violaciones de las reglas y políticas de la escuela. Además, cada situación se revisa caso por caso, teniendo en cuenta la edad o la capacidad de desarrollo del estudiante y, cuando corresponde, se emplean prácticas de restitución o restauración para ayudar a los estudiantes a aprender y crecer a partir de sus errores.**

Prácticas de Conducta: Niveles de Infracciones y su Impacto en la Comunidad

Padres/Tutores y Estudiantes

Niveles de Conducta

La conducta se divide en cuatro niveles con ejemplos de estrategias y respuestas, que:

- Enseñar comportamiento positivo para que los estudiantes puedan aprender y ser amables, responsables y seguros.
- Mantener la continuidad de la instrucción del estudiante dentro del aula y la comunidad escolar en general.
- En última instancia, centrarse en reparar el daño, restaurar las relaciones, enseñar habilidades de reemplazo y cambiar el comportamiento.

El nivel 1 refleja comportamientos menores y el nivel 4 refleja comportamientos más graves. La columna DR denota conductas que son reportables al Estado a través del Sistema de Reporte de Incidentes de Disciplina de las cuales a un estudiante se le puede asignar una suspensión dentro o fuera de la escuela.

Factores a considerar antes de determinar la respuesta disciplinaria

El personal de la escuela debe consultar este documento para determinar medidas disciplinarias. Para determinar la mejor manera de abordar el comportamiento inapropiado, es necesario evaluar la totalidad de las circunstancias que rodean el comportamiento. Antes de determinar las medidas disciplinarias apropiadas se debe considerar lo siguiente:

- La edad, madurez, cultura y nivel de desarrollo del estudiante.
- La capacidad y/o voluntad del estudiante para reparar el daño causado por su comportamiento.
- El expediente disciplinario del estudiante, incluida la naturaleza de cualquier mala conducta anterior, la cantidad de casos previos de mala conducta y las estrategias y respuestas del personal aplicadas para cada una.
- La naturaleza, gravedad y alcance del comportamiento.
- Las circunstancias/contexto en el que ocurrió la conducta.
- La frecuencia y duración del comportamiento.
- El número de personas involucradas en el comportamiento.
- El impacto del comportamiento en la comunidad escolar.
- El estado/necesidades socioemocionales de todas las personas involucradas en el comportamiento.
- El Programa de Educación Individualizada (IEP), el Plan de Apoyo al Comportamiento Positivo (PBS), el Plan de Seguridad y/o el Plan de Adaptación 504 del estudiante, si corresponde.

Nivel 1

El nivel 1 se centra principalmente en las conductas de los estudiantes que tienen un efecto menor y se abordan en el aula. La respuesta del personal es primero autorregularse y luego guiar, volver a enseñar o practicar el comportamiento esperado para que los estudiantes aprendan y demuestran comportamientos amables, responsables y seguros. Se espera que los miembros del personal utilicen una variedad de estrategias de enseñanza y manejo del comportamiento.

Ejemplos de estrategias y respuestas niveladas

- Volver a enseñar/repasar SEL/habilidades de comportamiento
- Discutir el comportamiento en privado.
- Cambio de asiento
- Juego de roles SEL/habilidad de comportamiento
- Hoja de progreso diario sobre el comportamiento.
- Descanso de clase a otra aula supervisada (menos de 15 minutos)
- Comunicación con padres/tutores
- Restitución
- Pérdida de privilegios
- Servicio comunitario en el aula
- Actividad reflexiva
- Tiempo fuera de la clase

Nivel 2

El nivel 2 se centra principalmente en incidentes de comportamiento que afectan a los individuos y a la comunidad escolar. La respuesta del personal es primero autorregularse/garantizar la seguridad y luego guir, volver a enseñar o practicar el comportamiento esperado para que los estudiantes aprendan y demuestren comportamientos amables, responsables y seguros. Los incidentes de conducta de Nivel 2 incluyen: 1) incidentes repetidos o significativos del Nivel 1; 2) comportamiento inesperado hacia otro estudiante, personal, voluntarios, etc.; 3) comportamiento que generalmente se maneja con una estrategia breve por parte de un adulto presente en ese entorno, y puede incluir un contacto breve adicional con el personal de apoyo, como el decano, el trabajador social, el asistente de apoyo estudiantil, el subdirector, director, u otro adulto de confianza.

Ejemplos de estrategias y respuestas niveladas:

- **Uso de estrategias y respuestas de nivel inferior.**
- Comunicación con padres/tutores
- Pérdida de privilegios o ambiente en el aula
- Asiento asignado en el autobús
- Implementar una estrategia 2x10
- Conferencia de resolución de problemas entre profesores y estudiantes.
- Prácticas restaurativas
- Resolución de conflictos
- Restitución (plan de reparación)
 - Actividad reflexiva
 - Disculpa
 - Mediación entre pares
 - Servicio comunitario escolar
- Contrato de conducta: conductas/consecuencias esperadas del estudiante e incentivo
- Remisión al plan formal de Check-In/Check-Out con adulto
- Referencia a un grupo de desarrollo de habilidades basado en la escuela.
- Pérdida de privilegios de transporte (autobús) por comportamiento en el autobús (a menos que entre en conflicto con el IEP)
- Suspensión en la escuela
- Posible notificación policial

Nivel 3

Los incidentes de comportamiento de nivel 3 tienen un impacto más grave en la seguridad y el aprendizaje y, por lo general, el equipo de apoyo estudiantil los aborda fuera del aula. Estas acciones tienen como objetivo corregir el comportamiento al enfatizar la gravedad del comportamiento y al mismo tiempo brindar acceso a la programación educativa.

Ejemplos de estrategias y respuestas niveladas:

- **Uso de estrategias y respuestas de nivel inferior.**
- Pérdida de privilegios de aula/ambiente
- Prácticas restaurativas
- Conferencia con padres/tutores y/o personal
- Contrato entre maestro, estudiante y padre/tutor
- Restitución por incidentes patrimoniales
- Referencia para formar un equipo SRT o BARR
- Cambio de horario
- Referencia a recursos externos
- Retiro del aula
- Programación educativa alternativa en la escuela, durante la cual se completa el trabajo escolar, durante menos de medio día.
- Suspensión dentro de la escuela, durante la cual se completa el trabajo escolar
- Suspensión fuera de la escuela
 - Reingreso en suspensión
- Despido
- Conversación colaborativa con el equipo de apoyo del distrito
- Evaluación de amenazas
- Posible notificación policial

Nivel 4

Los incidentes de conducta de nivel 4 tienen un impacto más grave y son abordados fuera del aula, por la escuela y/o la administración del distrito para obtener apoyo adicional. La respuesta de la escuela puede incluir la recomendación de expulsión. Estas estrategias o respuestas se centran en mantener la seguridad de la comunidad escolar y poner fin al comportamiento autodestructivo y/o peligroso.

Ejemplos de estrategias y respuestas niveladas:

- **Uso de estrategias y respuestas de nivel inferior**
- Conferencia de padres/tutores
- Restitución por incidentes patrimoniales
- Registro/proceso con el personal
- Suspensión fuera de la escuela
- Conversación colaborativa con el equipo de apoyo del distrito
- Referencia para formar un equipo SRT o BARR
- Referencia a recursos externos
- Restitución monetaria
- Posible notificación policial
- Colocación educativa alternativa provisional
- Expulsión o exclusión (un acto de la Junta de Educación)

Requisitos de presentación de informes

Requisitos de notificación al Departamento de Educación de Minnesota a través del Sistema de notificación de incidentes disciplinarios (DIRS)

Los distritos deben informar los incidentes marcados con un D.R. (Informes DIRS) en las tablas a continuación y las siguientes acciones disciplinarias:

1. Existe una acción disciplinaria escolar que involucra a un estudiante, que incluye:
 - Suspensión dentro de la escuela;
 - Suspensión fuera de la escuela;
 - Expulsión (informe dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrada en vigor);
 - Exclusión (informe dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrada en vigor);
 - Transferencia Administrativa;
 - Se solicita al infractor que se transfiera dentro del distrito escolar;
 - Se solicita al infractor que se transfiera a otro distrito;
 - El delincuente se retiró de la escuela;
 - Remoción unilateral a un entorno educativo alternativo; o
 - Remoción por parte del Oficial de Audiencias tras la Determinación de Probable Lesión
2. Un estudiante es remitido a la policía como resultado de un incidente relacionado con la escuela, independientemente del resultado disciplinario.
3. Un estudiante es arrestado como resultado de un incidente relacionado con la escuela, independientemente del resultado disciplinario.
4. Posesión o uso de un arma peligrosa en una zona escolar, independientemente del resultado disciplinario.
5. Agresión física a un empleado del distrito, incluidos todos los maestros y el personal, por parte de un estudiante (informe dentro de los 30 días posteriores a la agresión), independientemente del resultado disciplinario.

Definiciones De Categorías De Comportamiento Y Respuestas Disciplinarias

Conducta Inapropiada					
Definición	**Información Adicional**	**N1**	**N2**	**N3**	**N4**
Lenguaje inapropiado – Se espera que los estudiantes utilicen un lenguaje apropiado en un entorno educativo. El uso de lenguaje inapropiado incluye lenguaje cuando no está dirigido a una persona específica e involucra malas palabras, connotaciones o insinuaciones sexuales generales, menosprecio a un grupo particular de personas o de otra manera no es apropiado para un entorno escolar. Las referencias aisladas al consumo de alcohol, drogas y tabaco, u otro comportamiento ilegal, serán lenguaje inapropiado, a menos que las referencias se hagan con un propósito educativo en relación con una tarea de un maestro del salón de clases.		X			
Comportamiento/mala conducta sexual inapropiada – La mala conducta sexual incluye intentos verbales y no verbales de iniciar contacto sexual con otra persona y cualquier forma de contacto de naturaleza sexual, con o sin el consentimiento de la otra parte. La conducta sexual inapropiada también incluye el intercambio de fotografías o mensajes pornográficos, obscenos o sexualmente sugerentes con otra persona, incluido el comportamiento comúnmente conocido como “sexting”. El material pornográfico o pornografía se define como material (como escritos, fotografías o videos) que representa actividad sexual o comportamiento erótico de una manera diseñada para despertar excitación sexual.				X	
Lenguaje abusivo, abuso verbal – El lenguaje abusivo consiste en abuso verbal dirigido a una persona específica, como un maestro, miembro del personal o compañero de clase. El abuso verbal es el uso inadecuado o excesivo del lenguaje para humillar a alguien, socavar la dignidad de alguien o socavar la autoridad de alguien. Las malas palabras y los insultos dirigidos específicamente a un individuo se consideran intimidación o acoso.					

Acoso y Agresion					
Definición	**Información Adicional**	**N1**	**N2**	**N3**	**N4**
Acoso – Según la Política 514 y las estadísticas de Minn. §121A.031, intimidación significa conducta intimidatoria, amenazante, abusiva o dañina que es objetivamente ofensiva y 1. Existe un desequilibrio de poder real o percibido entre el estudiante que participa en la conducta prohibida y el objetivo de la conducta prohibida, y la conducta se repite o forma un patrón; o 2. Interfiere material y sustancialmente con las oportunidades educativas o el desempeño o la capacidad de un estudiante para participar en funciones o actividades escolares o recibir beneficios, servicios o privilegios escolares. *"Conducta intimidante, amenazante, abusiva o dañina"* incluye, entre otras, conductas que: 3. Causa daño físico a un estudiante o a la propiedad de un estudiante o hace que un estudiante tenga un temor razonable de sufrir daño a una persona o propiedad; 4. Según el derecho consuetudinario de Minnesota, viola la expectativa razonable de privacidad de un estudiante, difama a un estudiante o constituye una imposición intencional de angustia emocional contra un estudiante; o 5. Está dirigido a cualquier estudiante o estudiantes, incluidos aquellos basados en la raza, etnia, color, credo, religión, origen nacional, estado migratorio, sexo, género, edad, estado civil, estado familiar, estado socioeconómico, apariencia física real o percibido de una persona. orientación sexual, incluida la identidad o expresión de género, el estado académico relacionado con el desempeño estudiantil, la discapacidad o el estado con respecto a la asistencia pública, la edad o cualquier característica adicional definida en la Ley de Derechos Humanos de Minnesota ("MHRA"). Sin embargo, la conducta prohibida no necesita basarse en ninguna característica particular definida en este párrafo o en la MHRA.	El término "bullying" incluye específicamente el **acoso cibernético:** el acoso cibernético significa acoso utilizando tecnología u otra comunicación electrónica, que incluye, entre otros, la transferencia de un signo, señal, escritura, imagen, sonido o datos, incluida una publicación en un red social, sitio web o foro de Internet, transmitido a través de una computadora, teléfono celular u otro dispositivo electrónico. El término se aplica a la conducta prohibida que ocurre en las instalaciones escolares, en la propiedad del distrito escolar, en funciones o actividades escolares, en el transporte escolar o en las computadoras, redes, foros y listas de correo de la escuela, o fuera de las instalaciones escolares en la medida en que sustancialmente e interrumpe materialmente el aprendizaje de los estudiantes o el ambiente escolar. ***Para denunciar un incidente de intimidación, los estudiantes y/o las familias deben comunicarse con el administrador de su edificio.***			**X**	
Discriminación – La Política 102 de la Junta Escolar establece que el propósito de la política es garantizar que se brinde igualdad de oportunidades educativas a todos los estudiantes. Con ese fin, SSPPS prohíbe a los estudiantes participar en actos de discriminación por motivos de raza, color, credo, religión, origen nacional, sexo, género, estado civil, estado parental, estado con respecto a la asistencia pública, discapacidad, orientación sexual, incluida identidad y expresión de género, o edad.				**X**	

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
Acoso – La Política 413 de la Junta Escolar prohíbe actos de acoso y violencia por motivos de raza, color, credo, religión, origen nacional, sexo, orientación sexual, incluida la identidad y expresión de género, edad, estado civil, estado familiar, estado con respecto a la asistencia pública, orientación sexual o discapacidad. La Política 413 generalmente define el acoso como un comportamiento que consiste en conducta física o verbal, incluidas, entre otras, comunicaciones electrónicas, relacionadas con la raza, el color, el credo, la religión, el origen nacional, el sexo y la orientación sexual de un individuo o grupo de individuos, incluido identidad y expresión de género, edad, estado civil, estado familiar, situación respecto de la asistencia pública, orientación sexual o discapacidad cuando la conducta: 1. tiene el propósito o efecto de crear un ambiente laboral o académico intimidante, hostil u ofensivo; 2. tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el trabajo o el desempeño académico de un individuo; o 3. de otra manera afecta negativamente el empleo o las oportunidades académicas de un individuo. Los estudiantes no pueden usar microagresiones, que son pesares, o insultos verbales, no verbales y ambientales, ya sean intencionales o no, que comunican mensajes hostiles, despectivos o negativos a personas objetivo basándose únicamente en su membresía en un grupo marginado, a menudo sobre raza.				**X**	
Novatada – La Política 526 de la Junta Escolar aborda específicamente las novatadas. Las novatadas se definen como cometer un acto contra un estudiante, o coaccionar a un estudiante a cometer un acto, que crea un riesgo sustancial de daño a una persona, para que el estudiante sea iniciado o afiliado a una organización estudiantil, o para cualquier otro propósito relacionado con la escuela. El término novatadas incluye, entre otros: 4. Cualquier tipo de brutalidad física, como azotes, palizas, golpes, marcas, descargas eléctricas o colocación de una sustancia nociva en el cuerpo; 5. Cualquier tipo de actividad física como privación de sueño, exposición al clima, confinamiento en un área restringida, calistenia u otra actividad que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecte negativamente la salud o seguridad mental o física del estudiante; 6. Cualquier actividad que implique el consumo de cualquier bebida alcohólica, droga, producto de tabaco o cualquier otro alimento, líquido o sustancia que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecte negativamente la salud o seguridad mental o física del estudiante; 7. Cualquier actividad que intimide o amenace al estudiante con el ostracismo, que someta al estudiante a estrés mental extremo, vergüenza, vergüenza o humillación, que afecte negativamente la salud mental o la dignidad del estudiante o que lo desaliente de permanecer en la escuela; y 8. Cualquier actividad que cause o requiera que el estudiante realice una tarea que implique una violación de la ley estatal o federal o de las políticas o regulaciones de SSPPS.					**X**

Agresión Física					
Definición	**Información Adicional**	**N1**	**N2**	**N3**	**N4**
Payasadas y juegos de pelea – Las payasadas y los juegos de pelea no implican ninguna intención de hacer daño. Los comportamientos incluyen, entre otros, los siguientes: (1) pretender golpear, dar puñetazos, patear o hacer contacto físico de otro modo con otra persona; (2) bromas; (3) juego brusco o bullicioso que implique contacto físico; y (4) correr en el edificio.			X		
Contacto físico inapropiado – Se espera que los estudiantes mantengan las manos quietas. No se permite tocar o hacer contacto físico intencionalmente con otra persona, sin el permiso de esa persona. El contacto puede o no implicar daño.			X		
Agresión física - Un acto intencional por parte de un estudiante que resulte en daño corporal. Los estudiantes participan en contacto físico no serio pero inapropiado, como empujones e intimidación. La agresión física se define como golpear, patear, empujar, hacer tropezar y otros actos similares de conducta física realizados con la intención de causar daño a otro individuo. La agresión física no incluye conductas que caen dentro de la definición de payasadas, juegos de pelea o peleas.				X	
Lucha – Es política del distrito escolar mantener un ambiente de aprendizaje seguro y libre de miedo y violencia. Pelear se define como golpear, patear, puñetazo, empujar, o hacer tropezar intencionalmente a otro individuo que es un combatiente mutuo (ambas partes participan) en un altercado físico que involucra a dos o más personas. La pelea se distingue de la agresión física porque la agresión física no involucra a un combatiente mutuo. Los administradores del distrito escolar tienen la discreción de determinar qué conducta constituye una “pelea” o una “agresión”.				X	
Violencia grupal - Los estudiantes deben interactuar de manera positiva con sus compañeros. Los estudiantes no deben planificar, instigar o participar con otro u otros en un incidente de violencia grupal. Esto incluye, entre otros, agresiones físicas, peleas, disturbios, agresiones, actividades relacionadas con pandillas y acoso cibernético. La violencia grupal puede ocurrir en los terrenos de la escuela, durante eventos patrocinados por la escuela o a través de medios electrónicos.				X	
Amenaza de violencia – Las amenazas de violencia son amenazas directas o indirectas de cometer un acto de violencia con el propósito de causar inconvenientes o perturbaciones graves en el entorno escolar o para provocar la evacuación de un edificio, evento o vehículo escolar. Una amenaza de bomba o un tiroteo en una escuela es un ejemplo de amenaza de violencia. Los estudiantes no pueden participar en ningún comportamiento que cumpla con las estadísticas de Minn. 609.713 definición de amenazas terroristas.					X

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
Asalto - Asalto es realizar un acto con la intención de causar miedo en otra persona de daño corporal inmediato o muerte o infligir o intentar infligir daño corporal intencionalmente a otra persona.					X
Agresión sexual – La agresión sexual es cualquier tipo de contacto o comportamiento sexual, como violación, caricias o abuso que ocurre sin el consentimiento explícito de la persona que es el destinatario del contacto o comportamiento. Los estudiantes de todos los géneros pueden ser víctimas de agresión sexual.					X

Otros Asuntos Relacionados con la Disciplina

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
Alcohol, productos químicos, productos recetados, de venta libre (OTC) o sustancias controladas, drogas ilegales: posesión/uso – Los estudiantes no pueden poseer ni usar sustancias controladas, incluidos, entre otros, cualquier narcótico, inhalante, droga alucinógena, sustancias tóxicas o que alteren el estado de ánimo, bebidas intoxicantes, tabaco (incluidos cigarrillos electrónicos, pipas, etc.), artículos considerados como una droga o cualquier parafernalia asociada con sustancias controladas. El uso no autorizado de medicamentos recetados está estrictamente prohibido en la propiedad escolar, en el autobús escolar o en cualquier actividad o evento extracurricular patrocinado por la escuela.					X
Alcohol, productos químicos, medicamentos recetados, de venta libre (OTC) o sustancias controladas: solicitud/venta - Los estudiantes no pueden comprar, intentar comprar, vender, intentar vender, distribuir y/o regalar sustancias controladas, incluidas, entre otras, cualquier narcótico, inhalante, droga alucinógena, sustancias tóxicas o que alteren el estado de ánimo, bebidas intoxicantes, tabaco (incluidos cigarrillos electrónicos, pipas, etc.), artículos considerados drogas o cualquier parafernalia asociada con sustancias controladas.					X
Incendio provocado – El incendio provocado es la quema intencional y no autorizada de la propiedad propia o de otra persona. Los estudiantes no deben planificar ni participar en quemas maliciosas de propiedad. Está prohibido el uso de líquidos combustibles o inflamables. Estadísticas de Minnesota. 609.561-5632 (incendio provocado de 1.° a 5.° grado).					X
Asistencia, tardanzas, ausentismo escolar – Además del mandato de asistencia obligatoria de la ley estatal, la junta escolar reconoce y enfatiza el valor intrínseco de la asistencia cada día escolar por parte de cada estudiante. Permite que cada estudiante se beneficie al máximo del entorno de aprendizaje mejorado que promueve la asistencia completa. Además del mandato de asistencia obligatoria de la ley estatal, la junta escolar reconoce y enfatiza el valor intrínseco de la asistencia cada día escolar por parte de cada estudiante. Permite que cada estudiante se beneficie al máximo del entorno de aprendizaje mejorado que promueve la asistencia completa. ***La acción disciplinaria de asistencia se describe en la política de asistencia del distrito (Política 503).***	Se espera que todos los estudiantes lleguen a tiempo a clase. Un estudiante llega tarde cuando no está presente en clase y no está preparado para recibir instrucción a la hora de inicio programada de la clase. Se puede considerar que los estudiantes de primaria llegan tarde si no llegan a tiempo a la escuela al comienzo del día escolar.	X			

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
Deshonestidad/Deshonestidad Académica - Se espera que los estudiantes digan la verdad. Un estudiante es deshonesto cuando no dice la verdad o proporciona información engañosa. Comportamiento intencional que incluye, entre otros, plagio, copiar el trabajo de otra persona, hacer trampa o alterar registros. Se espera que los estudiantes hagan su propio trabajo y proporcionen citas y atribuciones adecuadas cuando su trabajo haga referencia a materiales creados por otros. Hacer trampa ocurre cuando un estudiante representa el trabajo de otro individuo como propio, obtiene datos o respuestas a través de actos de engaño o deshonestidad, o utiliza herramientas o recursos que no están autorizados por un maestro al completar una tarea. El plagio implica copiar el trabajo de otros o copiar partes de libros, revistas, materiales de investigación o fuentes de Internet sin utilizar citas o atribuciones adecuadas. Las trampas y el plagio también podrían implicar la distribución de materiales académicos u otra información a otros estudiantes, ya sea en persona o mediante el uso de tecnología, para facilitar las trampas o el plagio.			X		
No seguir las instrucciones – Se espera que los estudiantes sigan las instrucciones de todo el personal de SPSS, independientemente de si son empleados de SPSS directamente o a través de un contratista, y voluntarios.					
Fraude/falsificación - Realizar o alterar falsamente un escrito mediante el cual aparentemente se afecten derechos u obligaciones legales de otra persona; firma simulada del nombre de otra persona en dicho escrito.			X		
Aseo, Vestido – Se espera que los estudiantes se vistan apropiadamente para las actividades escolares y de acuerdo con las necesidades del entorno de aprendizaje como se define en la Política 504 de la Junta Escolar. Esta es una responsabilidad conjunta del estudiante y los padres o tutores del estudiante.	Se consideran inapropiados los siguientes: • Ropa que pueda ser peligrosa para ellos o presentar un problema de salud. • Ropa o calzado que pueda dañar la propiedad escolar. • Ropa que incluya palabras o imágenes obscenas, obscenas, disruptivas o discriminatorias o que anuncien drogas, alcohol o tabaco; o cualquier producto o actividad que sea ilegal para uso de menores. • Ropa que incluye emblemas, insignias, símbolos, letreros, palabras, objetos o imágenes objetables en ropa o joyas que comunican un mensaje racista, sexista o de otro modo despectivo hacia un grupo minoritario protegido, evidencia membresía o afiliación a una pandilla, o aprueba, promueve o Provoque cualquier forma de acoso religioso, racial o sexual y/o violencia contra otras personas como se define en la Política 413.	X			

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
Objetos peligrosos y molestos – Los objetos peligrosos y molestos a juicio de los maestros o la administración están prohibidos en la propiedad escolar y en eventos patrocinados por la escuela. Los siguientes son ejemplos de artículos prohibidos: juguetes, patinetas, patines/objetos con ruedas, punteros láser, encendedores, perfumes y aerosoles para el cuerpo. La administración se reserva el derecho de examinar la propiedad del distrito y a la persona. El distrito escolar no asume ninguna responsabilidad por encontrar o proteger los artículos mencionados anteriormente.			X		
Leaving Class without Permission – Students are expected to be in their assigned area and not to leave to other parts of the building or to elope outside of the building. Students are expected to be in class until they are excused, and may not leave class before the end of a class period without permission.			X		
Mal uso de la tecnología Política de uso aceptable – El uso del sistema informático del distrito escolar y el acceso a Internet es un privilegio, no un derecho. Se espera que los estudiantes utilicen la tecnología de una manera consistente con la misión educativa de SPSS. La Política del Distrito 536 describe las expectativas de SPSS para el uso de la tecnología por parte de los estudiantes, para incluir el uso de todos los dispositivos electrónicos (por ejemplo, teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, etc.). Se espera que todos los estudiantes actúen de acuerdo con esta política. El mal uso de la tecnología incluye conducta que resulte en daño o daño potencial al estudiante, a otro individuo o a la propiedad de otro individuo. Los estudiantes deben ser conscientes de que la mala conducta que implica el uso indebido de la tecnología también puede cumplir con las definiciones de otros delitos descritos en este manual (por ejemplo, hacer trampa o plagio, acoso cibernético, acoso o discriminación).				X	
Ordenando comida – Los padres y estudiantes no pueden pedir ni recibir comida de un proveedor/ restaurante externo para entrega durante el día escolar.		X			
Uso indebido de dispositivos fotográficos o de grabación – Cualquier fotografía, imagen de video o grabación de audio tomada de un maestro o estudiante durante el día de instrucción sin el consentimiento de la(s) persona(s). Cualquier imagen fotográfica o cinematográfica tomada de un maestro u otros estudiantes durante el día de instrucción no se puede publicar ni publicar en un foro público (por ejemplo, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, Snapchat, etc.) sin el consentimiento por escrito de cada individuo. La Política del Distrito 514 establece que publicar o enviar imágenes sin permiso es una violación y podría considerarse acoso cibernético.				X	

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
Posesión de armas peligrosas u otros objetos peligrosos - Los estudiantes deben mantener las armas peligrosas fuera de la escuela. Los estudiantes no pueden traer armas peligrosas a la escuela. Un "arma peligrosa distinta de un arma de fuego" se define como: • Cualquier dispositivo o instrumento diseñado como arma y capaz de producir la muerte o grandes daños corporales; • Cualquier dispositivo modificado para que pueda ser utilizado como arma y capaz de producir la muerte o grandes daños corporales; • Cualquier líquido combustible o inflamable u otro dispositivo o instrumento que, en la forma en que se usa o se pretende usar, se calcula o es probable que produzca la muerte o daños corporales graves; • Cualquier fuego que se utilice para producir muerte o grandes daños corporales; • Cualquier cuchillo con hoja; • Cualquier réplica de arma de fuego, de balines o de perdigones. Estatuto de Minnesota § 609.02, subd. 8 (def. gran daño corporal)	**Sin intención**			X	
Estatuto de Minnesota § 609.02, subd. (def. de arma peligrosa) Estatuto de Minnesota § 609.66, subd. 1d, 18 U.S.C. § 930(g)(2) (def. arma peligrosa) "Otra arma" incluye cualquier dispositivo o instrumento – incluyendo cualquier arma no convencional – que, en la forma en que se usa o se pretende usar, se calcula que producirá o es probable que produzca daño corporal o daño corporal sustancial, o temor a cualquier grado de daño. daño corporal. Otras armas incluyen, entre otras, cuchillos con hojas, cuchillos falsos, armas que parezcan, garrotes, nudillos de metal, cadenas, venenos, flechas, murciélagos, nunchakus, estrellas arrojadizas, pistolas paralizantes, mazas y otros propulsores, y otros objetos que han sido modificados para servir como arma, etc. Esto incluye pirotecnia como petardos, fuegos artificiales, bombas de humo, etc. que contienen pólvora, pólvora, pólvora negra o cualquier otro compuesto explosivo construido para producir detonación o deflagración. Un estudiante que encuentra un arma en el camino a la escuela o en el edificio de la escuela, o un estudiante que descubre que accidentalmente tiene un arma en su poder y lleva el arma inmediatamente a la oficina del director no se considerará que posee un arma. "Ubicación de la escuela" incluye un edificio escolar, terrenos escolares, actividades o viajes escolares, paradas de autobús, autobuses escolares o vehículos escolares, vehículos contratados por la escuela, el área de entrada o salida de las instalaciones o eventos escolares y todas las funciones relacionadas con la escuela. "Posesión" significa tener un arma sobre una persona o en un área sujeta a su control en una ubicación escolar.	**Con intención de usar o usar**				X
Posesión de un arma de fuego – Los estudiantes no pueden traer armas de fuego a la escuela. Las armas de fuego están prohibidas en todas las propiedades que pertenecen o están controladas por las Escuelas Públicas de South St. Paul. Un arma de fuego está definida en Minn. Stat. § 609.666, subd. 1(a) como dispositivo diseñado para ser utilizado como arma, de la cual se expulsa un proyectil por la fuerza de explosión o por la fuerza de combustión.					X

Definición	Información Adicional	N1	N2	N3	N4
Daños a la propiedad, vandalismo – El daño a la propiedad es una violación cuando involucra daño intencional, destrucción, vandalismo o rotura de la propiedad de otra persona o de la SSPPS. Por ejemplo, el daño a la propiedad incluye actos intencionales como dañar o destruir libros de texto y otros equipos escolares, usar tecnología para descargar o implementar software malicioso o no autorizado, pintar superficies con aerosol, actos de vandalismo y dañar o destruir la propiedad de otro estudiante. Se espera que los estudiantes sean respetuosos con toda la propiedad. El mal uso de la propiedad ocurre cuando un estudiante usa la propiedad sin permiso o usa la propiedad de una manera que es inconsistente con el uso previsto de la propiedad.	**Propiedad menos de $500**		X		
	Propiedad más de $500			X	
Interrupción sustancial del entorno de aprendizaje – Una interrupción sustancial del ambiente de aprendizaje ocurre cuando un estudiante participa en un comportamiento que crea un riesgo sustancial o resulta en lesiones, o que interrumpe significativamente el aprendizaje (por ejemplo, arrojar sillas, provocar la evacuación de las aulas, fugarse a áreas inseguras, discusiones verbales que interrumpen el aprendizaje de otras salas, etc.). Los estudiantes no tienen derecho a interferir con el derecho de otros estudiantes a recibir educación.				X	
Robo – Robo es tomar la propiedad de otra persona o de la escuela sin permiso, con la intención de no devolverla al propietario. No interviene la fuerza en la toma de propiedad.	**Robo menos de $500**		X		
	Robo más de $500			X	
Entrar Sin Derecho – Los estudiantes no pueden estar en la propiedad escolar o en partes de la propiedad escolar sin permiso, incluso mientras están suspendidos o expulsados; incluye irrumpir y entrar en áreas privadas o cerradas con llave, como los casilleros de otros estudiantes, áreas de oficinas administrativas y gabinetes de suministros.				X	
Ausentismo/violación del campus cerrado – Los estudiantes no pueden salir del campus de la escuela durante el horario escolar sin aprobación previa.			X		

La mala conducta que ocurra y que no esté cubierta por las infracciones y pautas anteriores se manejará caso por caso. Los comportamientos que sean intencionales, perturbadores o potencialmente dañinos pueden estar sujetos a medidas disciplinarias independientemente de si el comportamiento específico se define anteriormente. Situaciones únicas o especiales en una escuela en particular pueden requerir un ajuste en las políticas disciplinarias para satisfacer las necesidades de la escuela y/o distrito.

Pautas De Disciplina Para Estudiantes Con Necesidades Especiales

(504, IEP, y Estudiantes Bajo Evaluación)

De acuerdo con la ley estatal y federal, lo siguiente proporciona pautas para las consecuencias disciplinarias para los estudiantes identificados como educación especial.

	Se requiere equipo IEP	Determinación de la manifestación (1)	Se requieren servicios de educación alternativa
Estudiante suspendido por un día escolar o menos	No*	No*	No*
Estudiante suspendido por menos de cinco días escolares consecutivos	No*	No*	No*
Estudiante suspendido por cinco O MÁS días escolares consecutivos	Si	No	Si
Estudiante suspendido por más de 10 días acumulativos en un año escolar o más	Si*	Si*	No*
Estudiante colocado en suspensión en la escuela	No**	No**	No**
Estudiante suspendido del autobús	Depende***	Depende***	Depende***

* A menos que el estudiante haya sido suspendido más de 10 días acumulados en un año escolar. (Minn. Stat. §121A.43(a))

** La suspensión dentro de la escuela no se considera un día de suspensión para un estudiante con una discapacidad siempre y cuando el estudiante continúe recibiendo servicios de educación regular y especial durante la suspensión dentro de la escuela.

*** Si el transporte en autobús es parte del IEP del estudiante, la suspensión del autobús se trataría como una remoción a menos que la escuela proporcione transporte de alguna otra manera, porque ese transporte es necesario para que el estudiante obtenga acceso al lugar donde se brindarán todos los demás servicios. Si el transporte en autobús no es parte del IEP del estudiante, la suspensión del autobús normalmente no sería una remoción.

(1) La “determinación de manifestación” es un proceso para determinar si el problema de comportamiento de un estudiante fue o no una manifestación de la discapacidad del estudiante.

Responsabilidades del Estudiante en el Autobús

Las Escuelas Públicas de South St. Paul se comprometen a brindar una experiencia de viaje segura y agradable para sus pasajeros de autobús. Los padres o tutores son responsables de la seguridad de sus estudiantes hasta que estén en el autobús escolar. La sección de responsabilidades de los estudiantes que viajan en autobús del distrito ha sido establecida por el distrito. Revise esta información y discuta con su (s) hijo (s). Esta información se proporciona para que su (s) hijo (s) comprendan claramente las expectativas de comportamiento en el autobús.

Viajar en el autobús escolar o en la camioneta escolar es un privilegio, no un derecho que puede ser revocado si un estudiante decide no cumplir con las reglas para los pasajeros del autobús. Las reglas generales de comportamiento estudiantil del distrito escolar están vigentes para todos los estudiantes en los autobuses escolares. El distrito escolar impondrá las consecuencias por mala conducta en el autobús escolar o en la parada de autobús según los procedimientos administrativos de disciplina adoptados. Además, toda mala conducta en el autobús escolar / parada de autobús se informará al departamento de transporte del distrito escolar. Las faltas de conducta graves pueden informarse a las autoridades locales.

Responsabilidades de los estudiantes que viajan en autobús

El objetivo del distrito es proporcionar transporte seguro y agradable para nuestros estudiantes. Esto ocurre cuando trabajamos en cooperación con estudiantes, padres, maestros y conductores. Se espera que los estudiantes viajen en el autobús asignado todos los días y que los recojan y los dejen en su parada de autobús asignada, a menos que la administración apruebe planes alternativos. Se espera que todos los estudiantes que viajan en autobús sigan y observen las reglas de seguridad del distrito escolar, así como las del conductor del autobús. Los estudiantes que no sigan las reglas estarán sujetos a la suspensión de los privilegios de viajar en autobús como se indica en la política a continuación. Para la seguridad de todos los pasajeros, revise las siguientes responsabilidades del pasajero con su (s) hijo (s) antes de que comience el año escolar.

Ir a la parada del autobús

- Use las aceras donde estén previstas.
- Si no hay aceras, camine en fila india por el acotamiento izquierdo de la calle de frente al tráfico.
- Cruce las calles solo en las esquinas.
- Utilice una ruta directa, pero evite cruzar patios o lotes baldíos.
- Llegue a su parada de autobús no más de cinco minutos antes de la parada programada. El conductor del autobús no puede esperar a los estudiantes que llegan tarde.
- Esté atento a las personas sospechosas a pie o en vehículos motorizados. Informe a estas personas al conductor del autobús o al director de la escuela. Incluso si ha perdido el autobús, no acepte viajes de extraños.

Esperando en la parada del autobús

- Espere lejos del tráfico. manténgase al menos a cinco pies de la carretera o la calle.
- Respete la propiedad ajena mientras espera en la parada del autobús. no recoja flores, no maltrate los arbustos, no arroje piedras o bolas de nieve, basura, etc.
- Utilice un lenguaje apropiado en todo momento.
- Respete a otros estudiantes al no empujar, o pelear.
- Manténgase alejado de la calle hasta que el autobús se detenga. un empujón en el medio o al final de la línea puede enviar a la persona que va al frente dentro del autobús o debajo de sus llantas.
- Los estudiantes mayores deberían ayudar a los más jóvenes.
- Las políticas, pautas y reglas de conducta estudiantil del distrito se pueden hacer cumplir mientras un estudiante espera en la parada del autobús.

Subir al autobús

- Espere hasta que el autobús se detenga y la puerta se abra antes de comenzar a abordar.
- Suba al autobús en fila india.
- Continúe mostrando respeto por los demás al no empujar.
- Utilice el pasamanos para evitar resbalones, caídas o tropiezos.
- Salude a la conductora del autobús.
- Muévase directamente a su asiento y siéntese.
- Coloque artículos grandes (por ejemplo, instrumentos musicales, paquetes) en el área del asiento o debajo del asiento, pero no en el pasillo.

Viajando en el autobús

- Siga las instrucciones del conductor.
- Quédese en su asiento.
- Mantenga todas las partes de su cuerpo en el autobús.
- No empujar, o pelear en ningún momento.
- No comer, beber, fumar ni escupir.
- No se permite hablar en voz alta, hacer juegos rudos, tirar cosas o usar lenguaje inapropiado.

Bajar del autobús

- Espere a que el autobús se detenga por completo y se abra la puerta antes de ponerse de pie.
- Sea respetuoso con los demás, no empuje.
- Camine cinco pasos grandes lejos del autobús, gire y mire al conductor del autobús.
- Espere hasta que el autobús esté al menos a media cuadra antes de regresar a casa.
- No vayas detrás o debajo del autobús por ningún motivo.

Consecuencias por mala conducta en el autobús

Si un estudiante elige romper una regla, se aplican las siguientes consecuencias:

1st incidente	Advertencia verbal
2nd incidente	Se emite un informe de conducta en el autobús. Se contacta a los padres por teléfono o correo electrónico y se envía una carta a casa. La carta debe estar firmada y devuelta. Las posibles consecuencias incluyen disculpa, asiento asignado o suspensión del viaje en autobús.
3rd incidente	Se emite un segundo informe de conducta en el autobús y se aplica una suspensión de uno a tres días para viajar en autobús.
4th incidente	Se emite un tercer informe de conducta en el autobús y se aplica una suspensión de cinco días para viajar en el autobús.
5th incidente	Se emite un cuarto informe de conducta en el autobús y se puede aplicar la eliminación permanente de los privilegios del autobús, que incluye todas las actividades escolares.

El siguiente comportamiento inapropiado resultará en **suspensión automática de los privilegios de transporte:**

- Daño físico a otro estudiante
- Daño a la propiedad
- Daño físico o amenaza de daño físico al conductor (puede resultar en arresto)
- Negarse a obedecer al conductor o abuso verbal del conductor
- Interreumpir; que crea un peligro para la seguridad
- Posesión de cualquier arma peligrosa

Uso De Dispositivos Electrónicos Personales Del Estudiante

Las Escuelas Públicas de South St. Paul consideran que el uso de dispositivos electrónicos personales es un privilegio y una herramienta de comunicación y educación aceptable que requiere un uso responsable por parte de todos los estudiantes. Los dispositivos electrónicos personales incluyen, entre otros, teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, auriculares inalámbricos, cámaras digitales, computadoras portátiles, tabletas y otros dispositivos electrónicos personales capaces de transmitir datos o imágenes.

Responsabilidades del estudiante por los dispositivos electrónicos personales

SSPPS no es responsable por la pérdida o el robo de propiedad. La propiedad personal incluye dispositivos electrónicos personales. Toda propiedad debe estar claramente identificada o etiquetada. Es mucho más probable que los artículos se devuelvan a la persona adecuada si están marcados claramente.

Grado	Expectativas	Consecuencias Potenciales
Grados K-8	**El uso de dispositivos electrónicos personales está prohibido.** • Se requiere que los estudiantes apaguen todos los dispositivos al entrar al edificio. • Los estudiantes pueden volver a encender los dispositivos al salir del edificio • El uso de estos dispositivos en la escuela dará como resultado que sean confiscados y que la familia tenga que venir a recogerlos. **Se solicita a las familias/tutores que no interrumpan el ambiente escolar contactando a sus hijos a través de sus dispositivos electrónicos personales y que en su lugar se comuniquen con la oficina principal de la escuela para dejarles un mensaje a sus hijos.** Los estudiantes deben apagar sus teléfonos celulares mientras estén en la escuela. • No se permite a los estudiantes comunicarse con los padres durante el día escolar utilizando su dispositivo personal. • Los estudiantes deben pedir permiso para comunicarse con los padres y usarán un teléfono escolar cuando el personal de la escuela les dé permiso. Se recomienda encarecidamente que los estudiantes memoricen los números de teléfono de sus familiares	• Advertencia verbal • Confiscación y la familia debe que recoger el dispositivo • Consecuencias en el aula • Notificación a los padres • remoción de clase; • Detención • Reunión de equipo (maestra, padre, consejero, administrador) • Registre el dispositivo en la oficina todas las mañanas • Pérdida de otros privilegios tecnológicos
Grados 9-12	**Uso de dispositivos personales** • El uso de dispositivos electrónicos personales es un privilegio, no un derecho. • El uso indebido de dispositivos en el aula o en cualquier otro momento de la jornada escolar está sujeto a las consecuencias descritas. **Se solicita a las familias/tutores que no interrumpan el ambiente escolar comunicándose con sus hijos a través de sus teléfonos celulares durante las clases.**	• Confiscación • Notificación a los padres • Retirado (a) de la clase

Preguntas Frecuentes

1. **¿Cuál es el papel de un oficial de recursos escolares?**
 Los oficiales de recursos escolares no son empleados de SPSS. SPSS espera que los oficiales de recursos escolares demuestren profesionalismo en todo momento y actúen como un modelo positivo para los estudiantes. Su papel en el entorno escolar se describe en un contrato entre SSPPS y la ciudad de South St. Paul. La función principal de un oficial de recursos escolares es disuadir y abordar la actividad delictiva en la propiedad escolar y en eventos y actividades patrocinados por la escuela. Los oficiales de recursos escolares no están involucrados en la determinación de la disciplina del estudiante y no están involucrados en abordar la mala conducta del estudiante que no involucre una sospecha de conducta criminal.

 El personal de SSPPS consultará con los oficiales de recursos escolares en la medida necesaria para informar cualquier actividad criminal potencial en la escuela o un evento o actividad patrocinada por la escuela. Además, el personal de SPSS consultará con los oficiales de recursos escolares en la medida necesaria para cumplir con las obligaciones de informes obligatorios, como la obligación de informar sobre sospechas de maltrato de menores, según Minn. Stat. § 626.556. En la medida en que lo permitan las leyes estatales y federales, el personal de SPSS también puede divulgar información a las fuerzas del orden en situaciones de emergencia en las que el conocimiento de la información por parte de las fuerzas del orden es necesario para proteger la salud y seguridad de un estudiante u otras personas.

2. **¿Cómo aborda SSPPS los problemas de asistencia?**
 La Política del Distrito 503 generalmente describe las expectativas de SSPPS con respecto a la asistencia de los estudiantes. La Política 503 se puede encontrar en su totalidad en el sitio web del distrito escolar. Como se señaló anteriormente, los casos aislados en los que un estudiante llega tarde se manejan a nivel de salón de clases. Las tardanzas repetidas pueden justificar una remisión a la oficina. Las ausencias injustificadas se abordan en la sección de comportamiento y consecuencias de este manual de acuerdo con las disposiciones legales específicas relacionadas con la asistencia escolar obligatoria. (Minn. Stat. §120A.22).

3. **¿Cómo trata SSPPS el comportamiento en los estacionamientos de la escuela?**
 Los estacionamientos escolares se consideran terrenos de la escuela a los efectos de implementar las políticas y procedimientos de disciplina de SSPPS. Las mismas expectativas de comportamiento que se aplican en los edificios escolares se aplican en los estacionamientos escolares. Estacionarse en los terrenos de la escuela es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes solo pueden estacionarse en áreas designadas para el estacionamiento de estudiantes. Además de las consecuencias de comportamiento descritas en este Manual, un estudiante que cometa mala conducta en un estacionamiento de SSPPS puede tener sus privilegios de estacionamiento suspendidos o revocados. Si un estudiante se estaciona en un área no autorizada o si un vehículo no autorizado está estacionado en un estacionamiento de SSPPS, SSPPS puede mover el vehículo, requerir que el propietario mueva el vehículo o hacer que el vehículo sea retirado de la propiedad de SSPPS y remolcado a un lugar fuera de los terrenos de SSPPS con cargo al propietario. Los vehículos de estudiantes estacionados en la propiedad de SSPPS pueden estar sujetos a un registro si el personal de SSPPS tiene una sospecha razonable de que el registro revelará evidencia de conducta ilegal o una violación de las reglas y políticas de SSPPS. La política 527 aborda específicamente el uso y estacionamiento de vehículos motorizados por parte de los estudiantes. La Política 503 se puede encontrar en su totalidad en el sitio web del distrito escolar.

4. **¿Existe un proceso de apelaciones para la disciplina estudiantil?**
 La Ley de Despido Justo de Estudiantes de Minnesota establece un proceso de apelación en situaciones que involucran la expulsión o exclusión de un estudiante.Ver Minn. Stat. §121A.47. Las Escuelas Públicas de South St. Paul se enfocan en resolver problemas de la manera más rápida y eficiente posible al nivel más cercano al individuo. Alentamos que las inquietudes se aborden y resuelvan directamente con los administradores del sitio; sin embargo, si no puede o ya lo ha intentado sin éxito, las personas pueden enviar un formulario de queja a través del sitio web del distrito en este enlace: https://www.sspps.org/resources/school-year/handbooks#fs-panel-9644

5. **¿Cuál es la política del distrito sobre registros de casilleros?**
 La Política del Distrito 502 se refiere a los registros de casilleros y a las pertenencias personales. Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad en los casilleros de la escuela y los funcionarios escolares pueden registrar los casilleros de los estudiantes en cualquier momento, por cualquier motivo, sin el permiso del estudiante y sin avisar al estudiante con anticipación. Sin embargo, las pertenencias personales dentro de un casillero (es decir, carteras, mochilas, bolsillos de la chaqueta) solo pueden ser registradas por funcionarios escolares cuando existe una sospecha razonable de que la búsqueda revelará evidencia de una violación de las reglas escolares o la ley. Por ejemplo, un funcionario de la escuela puede abrir un casillero en cualquier momento para ver qué hay en el casillero, pero solo puede registrar una mochila en el casillero si tiene motivos para creer que contiene contrabando, como en el caso de un perro de drogas indica la presencia de drogas en un casillero.

6. **¿Cuál es la política del distrito acerca de las búsquedas de teléfonos celulares y computadoras personales de los estudiantes?**
 Las búsquedas de los teléfonos celulares y las computadoras de los estudiantes son similares a las búsquedas de artículos cerrados con llave en un casillero de estudiantes. Si el funcionario de la escuela tiene una sospecha razonable de que una búsqueda descubrirá una violación de la ley o las reglas de la escuela, el funcionario de la escuela puede registrar las pertenencias personales de un estudiante, como teléfonos celulares y computadoras.

 Esta búsqueda no necesita hacerse con un padre presente. Normalmente, el funcionario de la escuela solicitaría permiso al estudiante y que el estudiante proporcione una contraseña. (Tenga en cuenta que para las computadoras de propiedad de la escuela, la búsqueda sería similar a un casillero. Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad en dichos dispositivos, que pueden ser registrados en cualquier momento y por cualquier motivo por los funcionarios de la escuela).

 Negarse a proporcionar una contraseña o desbloquear un teléfono puede ser motivo de disciplina, de la misma manera que un estudiante que se niega a abrir su automóvil en el estacionamiento de la escuela para permitir que el distrito registre el automóvil puede ser disciplinado.

 En general, los estudiantes dentro del entorno escolar tienen menos expectativas de privacidad que los miembros de la población general. Los distritos escolares tienen amplia discreción para determinar hasta qué punto los estudiantes pueden usar dispositivos electrónicos personales durante el día escolar. Las violaciones de la política del distrito están sujetas a medidas disciplinarias.

7. **¿Cuál es la política de comunicaciones del distrito con respecto a incidentes graves, suspensiones y expulsiones? ¿Informar a todos los padres de los estudiantes que participaron? ¿Informar a todos los padres de la escuela?**
 En general, el distrito informa a los padres de los estudiantes que son víctimas o perpetradores de incidentes graves que pueden dar lugar a medidas disciplinarias. Sin embargo, las leyes estatales y federales impiden que el distrito discuta los detalles de cualquier disciplina que imponga contra los estudiantes con otros estudiantes o padres.

 La Ley de Prácticas de Datos del Gobierno de Minnesota (MGDPA) y la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) ata las manos del distrito y solo permite que el distrito discuta la disciplina de un estudiante con ese estudiante y los padres / tutores del estudiante. Incluso en una situación en la que un estudiante es víctima de una infracción grave, ese estudiante (víctima) y sus padres / tutores no sabrán qué disciplina, si la hubo, se le dio al perpetrador. Si bien esto puede ser muy frustrante tanto para los funcionarios escolares como para los padres, el distrito debe cumplir con la ley.

 De manera similar, debido a que los estudiantes que asisten a una escuela pueden ya conocer la identidad de un estudiante involucrado en un incidente mayor, el Distrito a menudo no puede compartir detalles o información de antecedentes, ya que compartir dicha información puede tender a identificar o confirmar la identidad del estudiante o estudiantes que participaron.

 En ciertas circunstancias, el Distrito puede proporcionar información general a los padres de todos los estudiantes en un intento de ser proactivos y permitir que los padres hablen con sus hijos sobre problemas que puedan estar ocurriendo en la escuela (por ejemplo, un correo electrónico sobre el uso apropiado de la tecnología). Si bien el distrito no está obligado a proporcionar tal aviso general a todos los padres, buscamos mantener a los padres involucrados para discutir estos temas en casa y alentar la asociación con el distrito para proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y saludable.

8. **¿SPSS tiene recursos recomendados para ayudar a las familias a lidiar con las preocupaciones sobre el comportamiento de los estudiantes y ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades de autogestión?**
 Sí. Puede obtener información sobre estos recursos del equipo de liderazgo de su edificio o visitando nuestro sitio web en https://www.sspps.org/departments/student-services.

9. **¿Cómo se mantienen confidenciales los datos de los estudiantes?**
 SSPPS siempre mantiene la confidencialidad de los datos cuando trabaja con estudiantes y familias. Hacemos esto por respeto al derecho de las personas a la privacidad, así como para cumplir con las leyes estatales y federales que limitan el intercambio de información.

 También reconocemos que la confidencialidad de los datos puede generar frustración, ya que puede limitar la información que podemos compartir. Esto es particularmente cierto cuando se trabaja para apoyar a las víctimas y sus familias, ya que puede dar la impresión de que no se están tomando medidas. Pedimos que nuestras familias tengan esto en cuenta mientras nos esforzamos por lograr una asociación significativa y, al mismo tiempo, sabemos que los límites al intercambio de información pueden erosionar la confianza. La Política 515 de la Junta Escolar tiene más información sobre la protección y privacidad de los registros estudiantiles.

10. **¿Cómo investiga el distrito situaciones disciplinarias como intimidación o acoso?**
 El distrito lleva a cabo investigaciones exhaustivas sobre situaciones disciplinarias como intimidación o acoso a través de un proceso de varios pasos destinado a garantizar la equidad y la responsabilidad. Cuando surgen acusaciones, el personal capacitado recopila relatos detallados de todas las partes involucradas y testigos a través de entrevistas y/o declaraciones escritas. Estas investigaciones priorizan la confidencialidad para proteger la privacidad de los involucrados manteniendo la transparencia en el proceso. Se pueden revisar pruebas como comunicaciones electrónicas, imágenes de vigilancia o documentación física para corroborar los relatos. Durante todo el proceso de investigación, el distrito se adhiere a las políticas y pautas establecidas y consulta con un asesor legal, cuando es necesario. Una vez que se completa la investigación, se determinan las acciones disciplinarias apropiadas según la gravedad del incidente y de acuerdo con el Manual de derechos y responsabilidades del estudiante, las políticas del distrito y las leyes estatales y federales. El objetivo de cualquier resultado disciplinario es fomentar un entorno de aprendizaje seguro e inclusivo para todos los estudiantes.

Resumen de las Políticas Adicionales del Distrito

Además de las políticas que están incluidas y / o mencionadas en este manual, se espera que los estudiantes conozcan y cumplan con todas las políticas del distrito. El siguiente es un resumen de las políticas de SSPPS que definen los derechos y responsabilidades de los estudiantes. Los textos completos de estas y todas las políticas del distrito están disponibles en el sitio web del distrito en www.sspps.org/policies o si lo solicita en la oficina de la escuela.

Evaluación del logro estándar- Politica 618
El distrito proporciona una estructura y un marco para evaluar el aprendizaje de los estudiantes en el distrito. La calificación y la evaluación deben ayudar en las experiencias de aprendizaje del estudiante. Cada nivel de programa escolar establecerá evaluaciones estandarizadas y hará un seguimiento del dominio de los estándares académicos. Los criterios reflejarán la edad del estudiante y el nivel de aprendizaje del contenido.

Asistencia- Politica 503
Se requiere que los estudiantes asistan a todas las clases asignadas todos los días que la escuela esté en sesión, a menos que la junta escolar haya excusado al estudiante de asistir porque el estudiante ya ha completado los estándares estatales y distritales requeridos para graduarse de la escuela secundaria, se ha retirado o tiene un excusa válida para la ausencia. Cada escuela ha establecido procedimientos de asistencia que apoyan la asistencia regular a la escuela. Estos procedimientos serán compartidos por cada escuela y requerirán el apoyo de los estudiantes y sus familias.

Prohibición de intimidación- Politica 514
The district expressly prohibits bullying, by either an individual student or a group of students, on school premises, on school district property at school functions, or activities, or on school transportation. Any person who believes they have been the target or victim of bullying or any person with knowledge or belief of conduct that may constitute bullying or prohibited conduct under this policy shall report the alleged acts immediately to the building principal. Within 3 days of the report, the school district will undertake an investigation into the matter.

Castigo Corporal- Politica 507
Se prohíbe el castigo corporal. Ningún empleado o agente del distrito participará o causará la imposición de castigo corporal a ningún estudiante.

Distribución de materiales no patrocinados por la escuela en las instalaciones escolares- Politica 505
El distrito busca proteger los derechos de los estudiantes y empleados a la libertad de expresión, mientras que al mismo tiempo preserva la integridad de los objetivos educativos y las responsabilidades del distrito. Esta protección incluye el derecho a distribuir material no patrocinado por la escuela en un momento y lugar razonables y de una manera razonable. Las pautas de distribución han sido establecidas por la política del distrito y serán supervisadas por la administración de la escuela.

No intente reanimación- Politica 518
Cuando un estudiante experimenta una enfermedad o lesión repentina, la función de un empleado es brindar atención médica de emergencia para preservar la vida y prevenir la discapacidad. En emergencias potencialmente mortales, se activará el sistema médico de emergencia (911). El personal del distrito escolar no aceptará ni cumplira solicitudes para negar atención médica de emergencia ni órdenes de no resucitar (DNR) o no intubar (DNI). El distrito escolar no transmitirá tales órdenes al personal médico de emergencia. No obstante esta política del distrito escolar, los equipos del IEP y de la Sección 504 deben desarrollar planes de atención médica de emergencia individualizados para los estudiantes cuando sea apropiado de acuerdo con la ley estatal y federal.

Vestimenta y apariencia- Politica 504

Se anima a los estudiantes a vestirse apropiadamente para las actividades escolares y de acuerdo con los estándares de un ambiente de aprendizaje. La responsabilidad de la vestimenta del estudiante recae tanto en el estudiante como en el padre / tutor del estudiante. En este manual se describen las expectativas adicionales.

Educación de niños sin hogar

Los estudiantes sin hogar, según lo define la ley federal McKinney-Vento, tendrán acceso a la educación y otros servicios que necesitan para brindar estabilidad educativa y acceso a la escuela para cumplir con los estándares estatales y del distrito, incluido el transporte hacia y desde su escuela de origen.

Uso aceptable de tecnologías electrónicas- Politica 536

Los estudiantes pueden acceder a recursos en línea desde sus aulas a través de Internet. Se han establecido procedimientos y pautas para el acceso a las redes del distrito y el uso aceptable y seguro de Internet. La administración supervisará los lineamientos. Las expectativas específicas, incluido el Código de ética en línea, se describen en la política del distrito.

Los padres o tutores deben dar su aprobación para que sus hijos accedan a los recursos de Internet y los estudiantes deben aceptar seguir los procedimientos de uso aceptable. Los formularios están disponibles en el portal del distrito y en el manual familiar.

Situaciones de salud de emergencia y limitaciones del seguro del distrito

El distrito no compra seguro médico, de salud o de accidentes para su hijo. Si su hijo tiene un accidente, está enfermo o se lesiona mientras está en la escuela o participando en actividades patrocinadas por el distrito; Las familias deberán acceder a sus propios planes de seguro para cubrir los costos asociados (por ejemplo, atención médica, transporte de emergencia). El distrito no puede pagar estos costos asociados.

Verificaciones de antecedentes de los empleados- Politica 404

El distrito otorga una alta prioridad a garantizar un entorno de aprendizaje seguro y saludable para los estudiantes. Esta prioridad incluye exigir a todos los solicitantes a los que se les han ofrecido puestos en el distrito que completen una verificación de antecedentes penales como parte del proceso para determinar el empleo. Este proceso cumple con los requisitos legales.

Igualdad de oportunidades educativas- Politica 102

El distrito brinda igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes y no discrimina ilegalmente por motivos de raza, color, credo, religión, origen nacional, sexo, estado civil, estado parental, estado con respecto a la asistencia pública, discapacidad, orientación sexual o edad. Ningún estudiante será excluido de la participación, se le negarán los beneficios o de otra manera será sujeto a discriminación bajo cualquier programa educativo o actividad operada por el distrito por motivos de raza, color, credo, religión, origen nacional, sexo, estado civil, estado parental, embarazo, estado respecto a la asistencia pública, discapacidad, orientación sexual o edad.

Año escolar extendido- Politica 508

Los servicios de Año Escolar Extendido (ESY) se brindan a un estudiante que tiene un Plan de Educación Individualizado (IEP) si el equipo del IEP determina que los servicios de ESY son necesarios durante una pausa en la instrucción para brindar una educación pública gratuita adecuada.

Excursiones y viajes- Politica 610

El distrito apoya y aprueba las excursiones y los viajes de los estudiantes más allá del aula y las áreas de competencia que están debidamente planificadas, bien organizadas y cuidadosamente supervisadas. A los estudiantes que participen en excursiones y viajes aprobados se les permitirá preparar las tareas con anticipación o recuperar el trabajo perdido en las clases a las que no asistieron. Todos los viajes y paseos requieren la autorización de los padres / tutores.

Acoso y Violencia- Politica 413

El acoso hacia los estudiantes basado en una categoria protegida es una forma de discriminación. Acoso por parte de cualquier persona, estudiante o miembro del personal, por motivos de raza, color, credo, religión, origen nacional, sexo, estado civil, situación con respecto a la asistencia pública, discapacidad, orientación sexual, incluida la identidad o expresión de género, edad, estado de permiso por cuidado familiar, o estatus de veterano, que crea un ambiente de trabajo o aprendizaje intimidante, hostil u ofensivo, o que interfiere sustancialmente con el ambiente de trabajo o aprendizaje, no será tolerado bajo ninguna circunstancia. Las personas que crean que pueden haber sufrido acoso deben informar la queja al director del edificio.

Requisitos de vacunación- Politica 530

Se requiere que los estudiantes proporcionen prueba de inmunización o documentación apropiada que exima al estudiante de las vacunas y otros datos necesarios para asegurar que el estudiante esté libre de enfermedades transmisibles, como condición para la inscripción.

Entrevistas de estudiantes por agencias externas- Politica 519

Generalmente, los estudiantes no pueden ser entrevistados durante el día escolar por personas que no sean los padres del estudiante, funcionarios del distrito, empleados o agentes del distrito, excepto que la ley y / o la política del distrito dispongan lo contrario. Al recibir una solicitud de entrevista, el director determinará si se concederá la solicitud.

Medicamento- Policy 516

El distrito reconoce que los estudiantes pueden requerir medicamentos recetados y sin receta durante el día escolar. En tales casos, los medicamentos pueden ser administrados únicamente por la enfermera escolar autorizada u otros empleados escolares capacitados. El distrito desalienta fuertemente a los estudiantes de poseer y administrar medicamentos sin receta sin la autorización por escrito del padre / tutor del estudiante en el archivo de la oficina de salud.

Juramento a la bandera- Politica 531

Los estudiantes deben recitar el Juramento a la Bandera de los Estados Unidos de América una o más veces por semana. De conformidad con Minn. Stat. §121A.11, subdivisión 3 (c), cualquier persona que no desee participar en la recitación del Juramento a la Bandera por razones personales puede optar por no hacerlo. Los estudiantes y los empleados de la escuela deben respetar el derecho de otra persona a tomar esa decisión.

Promoción, Aceleración, Retención y Diseño de Programas- Politica 513

El distrito está dedicado al desarrollo total y continuo de cada estudiante. Los estudiantes serán ubicados en el nivel de instrucción que mejor se adapte a sus necesidades académicas, sociales y emocionales. Los estudiantes generalmente progresarán de un nivel a otro anualmente. Se pueden hacer excepciones cuando sean en el mejor interés educativo del estudiante. Se harán excepciones solo después de consultar con la familia del estudiante. La decisión final recaerá en el distrito.

Protección y privacidad de los registros de estudiantes- Politica 515

El distrito reconoce sus responsabilidades con respecto a la recopilación, mantenimiento y difusión de registros y datos educativos de los estudiantes. La política del distrito define los procedimientos y prácticas para proteger la privacidad de la información de los estudiantes de acuerdo con las leyes estatales y federales.

A continuación, se muestran ejemplos de información del directorio de estudiantes que pueden estar disponibles para el público. Un padre / tutor puede negarse a que se haga pública parte o toda la información del directorio notificando al director de la escuela por escrito de acuerdo con la política del distrito.

- Nombre, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico del estudiante
- Fotografía del estudiante
- Fecha y lugar de nacimiento del estudiante
- Fechas de asistencia del estudiante, campo principal de estudio, nivel de grado y estado de inscripción
- La participación de los estudiantes en actividades y deportes oficialmente reconocidos, el peso y la altura de los miembros de los equipos deportivos, el título, los honores y los premios recibidos, y
- Títulos estudiantiles, premios agencia o institución educativa más reciente a la que asistió
- Nombre, dirección, número de teléfono del padre / tutor

Registro de casilleros, escritorios, posesiones y personas- Politica 502

(Consulte las preguntas frecuentes sobre búsquedas, página 29)

Los casilleros escolares son propiedad del distrito. El distrito mantiene el control exclusivo de los casilleros proporcionados para la conveniencia de los estudiantes. Los empleados de la escuela pueden realizar la inspección del interior de los casilleros por cualquier motivo en cualquier momento, sin previo aviso, sin el consentimiento del estudiante y sin una orden de registro.

Las pertenencias personales de los estudiantes dentro de un casillero de la escuela o en la persona de un estudiante se pueden registrar solo cuando los empleados de la escuela tengan una sospecha razonable de que la búsqueda revelará evidencia de una violación de la ley o las reglas de la escuela. Tan pronto como sea posible después de registrar las pertenencias personales de un estudiante dentro de un casillero, un empleado de la escuela notificará al estudiante cuyas pertenencias personales dentro de un casillero fueron registradas a menos que la divulgación impida una investigación en curso por parte de la policía o los empleados de la escuela. Las escuelas también pueden usar perros especialmente entrenados en las áreas de estacionamiento de la escuela, para detectar y alertar a los funcionarios sobre la presencia de artículos prohibidos y sustancias ilícitas.

Selección de texto instructivo, materiales y contenido- Politica 606
El distrito reconoce que la selección de libros de texto y materiales instructivos es vital para el apoyo de los estándares académicos y el plan de estudios del distrito. La junta escolar tiene la autoridad para tomar decisiones finales sobre la selección de textos, materiales y contenido instructivos. El distrito tiene un proceso, referido a la Política 606, para que las familias y los miembros de la comunidad revisen o busquen una reconsideración de los textos y materiales instructivos seleccionados.

Adaptaciones y servicios especiales para estudiantes con necesidades especiales- Politica 608
El distrito ofrece una gama completa de servicios especiales y adaptaciones necesarias para satisfacer las necesidades especiales de los estudiantes. Se anima a las familias a que se comuniquen con los directores de las escuelas para obtener información adicional relacionada con la identificación del estudiante, la evaluación, la disponibilidad de servicios y otras opciones.

Notificación al Personal sobre el comportamiento Violento de Estudiantes- Policy 529
En un esfuerzo por proporcionar un ambiente escolar seguro, el maestro del salón de clases asignado y otros empleados con un interés educativo legítimo, serán notificados si un estudiante tiene un historial de comportamiento violento. La administración se reunirá con el maestro de clase asignado y otros empleados con un interés educativo legítimo con el propósito de notificar y determinar cómo los empleados trabajarán con el estudiante identificado.

Recaudación de fondos para estudiantes- Politica 511
El distrito reconoce el deseo de los grupos de estudiantes y las organizaciones de estudiantes patrocinados por el distrito de recaudar fondos para satisfacer sus necesidades y metas y para financiar las actividades de los estudiantes. Los grupos escolares u organizaciones que recaudan fondos deben cumplir con los criterios establecidos por el distrito y seguir la política del distrito para la recaudación de fondos. Los grupos de recaudación de fondos nacionales e internacionales pueden solicitar la aprobación de actividades específicas de recaudación de fondos a través de los directores del edificio. Las violaciones de la política de recaudación de fondos para estudiantes pueden resultar en una acción disciplinaria hasta la suspensión o expulsión.

Encuestas para estudiantes- Politica 520
El distrito puede realizar encuestas a los estudiantes según se considere necesario. El superintendente puede negarse a permitir que se lleve a cabo una encuesta basándose en la alineación de la encuesta con la misión del distrito o el impacto que la administración de la encuesta tendría en el día de instrucción.

Uso y estacionamiento de vehículos motorizados por parte de los estudiantes- Politica 527
A los estudiantes se les permite el uso limitado del estacionamiento de vehículos motorizados en ubicaciones del distrito de acuerdo con la política del distrito. Los estudiantes autorizados a estacionarse en una ubicación del distrito lo hacen como un privilegio, no como un derecho.

Estudiantes con enfermedades transmisibles y afecciones infecciosas- Politica 420
Los estudiantes con enfermedades transmisibles no deben ser excluidos de asistir a la escuela en su entorno de asistencia diaria siempre que su salud lo permita y su asistencia no cree un riesgo significativo para la salud, de la transmisión de enfermedades a estudiantes o empleados.

Video / vigilancia electrónica- Politica 712
Mantener la salud, el bienestar y la seguridad de los estudiantes, empleados y visitantes mientras se encuentran en la propiedad del distrito escolar y proteger la propiedad del distrito son funciones importantes del distrito. El distrito reconoce el valor de los sistemas de vigilancia por video / electrónicos para monitorear la actividad en la propiedad escolar al proporcionar estas funciones.

Bienestar- Politica 533
El distrito reconoce que la educación nutricional y la educación física son componentes esenciales del proceso educativo y que la buena salud fomenta la asistencia y el aprendizaje de los estudiantes. El entorno escolar debe promover y proteger la salud, el bienestar y la capacidad de aprendizaje de los estudiantes fomentando una alimentación saludable y la actividad física. El distrito fomenta la participación de los estudiantes, padres, maestros, empleados de servicios de nutrición y otras personas interesadas en implementar, monitorear y revisar las políticas de nutrición y actividad física del distrito.

Apéndice